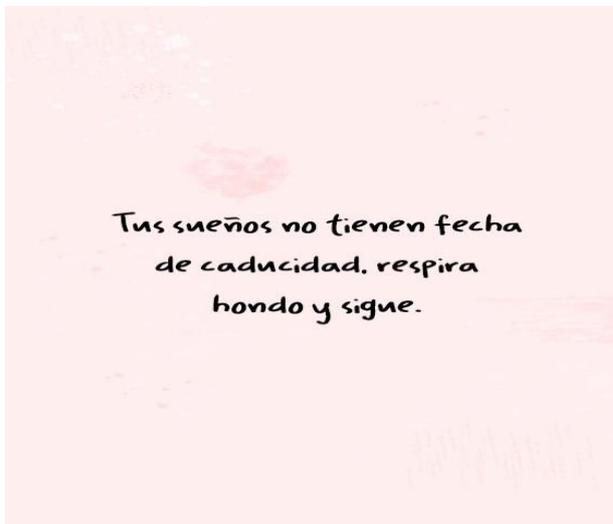


**CENS. Juan de Garay**  
**Docentes: Emilce Lorenzo- Valeria Pineda**  
**Curso: 1° año. Ciclo Orientado del Nivel Secundario adultos**

**Guía Pedagógica N°5**  
**CENS. Juan de Garay**  
**Docentes: Emilce Lorenzo - Valeria Pineda**  
**Curso: 1° año**  
**División: 1ª, 2ª y 3ª división**  
**Turno: Noche**  
**Área curricular: Formación Ética y ciudadana**  
**Título de la propuesta: “La democracia como estilo de vida”**



*Querido/a alumno/a: ¡Nuevamente nos volvemos a reencontrar!! Por este medio, espero que se encuentren bien y que hayan podido descansar y disfrutar en familia....*

*Te invito a que sigamos trabajando juntos para seguir logrando así los mejores resultados. Adjunto mi correo para consultas o dudas sobre las guías: [valeriapineda2812@gmail.com](mailto:valeriapineda2812@gmail.com) y [emivivi\\_84@outlook.es](mailto:emivivi_84@outlook.es)*

**Contenido Seleccionado:**

La democracia: como sistema político, como forma de organización y como forma de vida.  
Democracia directa y representativa.

**Democracia y autoritarismo:**

La palabra democracia se origina a partir del término griego demokratia cuyos componentes son demos, pueblo y Kratos, gobierno su significado básico está relacionado con la organización de la sociedad a partir de un sistema político en el que gobierna el pueblo

El Estado Democrático tiene como pilares la libertad y la igualdad de los ciudadanos; el respeto por su dignidad y derechos. Podemos mencionar las características más importantes:

**En cuanto a la forma de organización política:**

- las autoridades son elegidas periódicamente, mediante elecciones populares.
- la autoridad es ejercida por funcionarios que integran los distintos poderes del Estado, de acuerdo con lo que establecen las leyes y la Constitución.
- se respetan los derechos.
- en determinadas ocasiones se consulta al pueblo para la toma de decisiones de gobierno.

**En cuanto al estilo de vida:**

- se respeta la dignidad humana y los derechos humanos.
- brinda la igualdad de oportunidades para que todos los individuos participen en el destino de la sociedad.
- la búsqueda del bien común.
- instituciones que garantizan la justicia en las relaciones sociales.
- libre elección de las formas de gobierno y de las personas que ejercen la autoridad.
- limitación al poder de las autoridades y su control por el pueblo.
- la tolerancia del disenso dentro del marco de la ley.

En el Estado no democrático no se reconoce, o se reconoce parcialmente, la libertad y los derechos del hombre. Podemos decir que puede tener como dos vertientes:

- el autoritarismo donde se acentúa fuertemente el poder ante los hombres y por eso se restringe la libertad y los derechos individuales, pero no llega a absorber totalmente la vida humana y social, ni avasallar completamente la dignidad de la persona.
- el totalitarismo podríamos decir que devora la vida humana y social, desconociendo la dignidad de la persona y negando sus derechos y su libertad.

### **Actividades**

- 1- A partir de las imágenes presentadas, identifique los tipos de Estado. Fundamente por qué eligió cada una.



- 2- Lea el siguiente documento e identifique ideas principales

El sistema de gobierno en la Argentina adopta la forma representativa, republicana y federal (Constitución Nacional, Art. 1º). El pueblo elige directamente a sus representantes.

### **La forma representativa**

La Constitución Nacional instituye una democracia representativa o indirecta, en la que los representantes sólo ejercen el poder del pueblo durante el período que duran en sus mandatos.

En el Artículo 22 establece que "El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de este, comete delito de sedición".

### **La forma republicana**

El vocablo "república" deriva del latín res publica, que significa "cosa del pueblo". La república es la forma de gobierno en la cual los magistrados son electivos y temporarios.

La forma republicana está basada en la división, control y equilibrio de los poderes y tiene como fin último la garantía de las libertades individuales. Los principios que la inspiran son: constitución escrita, separación de poderes, elegibilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, responsabilidad de los funcionarios, publicidad de los actos de gobierno y existencia de partidos políticos.

La existencia de una constitución escrita que establece las responsabilidades de los funcionarios, la forma de su elección y la publicidad de los actos de gobierno facilita el control ciudadano de los poderes instituidos.

### **La forma federal**

Está basada en la división del poder entre el gobierno federal y los gobiernos locales, conservando las provincias "todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal" (Constitución Nacional, Art. 121).

La forma de gobierno federal permite el control y la cooperación recíproca entre las provincias y el gobierno federal, evitando la concentración de poder a través de su descentralización.

En este sistema, coexisten dos clases de gobierno: el nacional o federal, soberano, cuya jurisdicción abarca todo el territorio de la Nación, y los gobiernos locales, autónomos en el establecimiento de sus instituciones y sus constituciones locales, cuyas jurisdicciones abarcan exclusivamente sus respectivos territorios.

3- Elabore un cuadro sinóptico con los conceptos trabajados



Evaluación:

- \*Correcta presentación
- \* Buena ortografía, coherencia y redacción.
- \*Conceptos claros y precisos.
- \*Desarrollo de todas las actividades propuestas.
- \* Reflexión personal

Bibliografía:

- Ceballos de Padoam, Marta y otro; Formación Ética y Ciudadana III, Ediciones Chibli Yammal. 1998

Directora: Graciela Pérez